



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: EI-FO-09
NOMBRE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE / INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	PÁGINA: 1 de 6

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>PROCESO:</b>	<b>Gestión Contractual</b>
<b>Dependencia:</b>	<b>Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos. Supervisores de contrato pertenecientes a: Grupo Interno de Trabajo de Plan Fronteras para la Prosperidad, Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo, Dirección de Asuntos Culturales, Dirección de la Academia Diplomática y Consular, Dirección del Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales y Coordinación del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</b>
<b>TIPO DE AUDITORIA, SEGUIMIENTO O MONITOREO:</b>	<b>Auditoria de Gestión</b>
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	
<b>Auditor líder:</b>	<b>Claudia Patricia Prada Pico</b>
<b>Auditor:</b>	<b>Sandra Marcela Pazmiño Rodríguez</b>

## 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA, SEGUIMIENTO O MONITOREO:

Evaluar el desarrollo y ejecución del proceso de Gestión Contractual, verificando la aplicación de los procedimientos establecidos en el manual de contratación y observación de los puntos de control aplicables para los contratos y convenios interadministrativos.

Verificar el cumplimiento de la normatividad externa vigente en materia contractual y el cumplimiento de las disposiciones internas, los planes, programas y procedimientos aplicables.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Establecer el cumplimiento de la normatividad vigente en las etapas que conforman la contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio: I. Planeación, II. Ejecución y III. Liquidación; frente al manual de contratación sobre una muestra selectiva de Contratos y Convenios Interadministrativos, suscritos y finalizados durante la vigencia 2015 y primer trimestre de 2016.

**Normatividad aplicable:** Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 489 de 1998; Ley 590 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto 2209 del 1998, Decreto Reglamentario 1510 de 2013, Manual de Gestión Contractual y demás documentos del Proceso de Gestión Contractual.

En este ejercicio de auditoría se verificó la aplicación de normas externas e internas que rigen la contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Resolución 4890 del 6 de agosto 2015 mediante la cual se adopta el Manual de Contratación.

Elaboró: Luis H. Parra

FV: 22 / 09 / 2015

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: EI-FO-09
NOMBRE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE / INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	PÁGINA: 2 de 6

La entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, introdujeron normas tendientes a ser más efectivo el principio de la planeación dentro de los procesos contractuales de la administración pública y dentro de esta, la etapa previa o de estudios previos, se convierte en materialización de dicho principio y constituye un elemento de vital importancia en la estructuración no solo de los procesos de selección sino del futuro contrato y su correcta ejecución.

#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

De una población de 58 contratos y convenios interadministrativos, se verificaron las actividades desarrolladas en el proceso de Gestión Contractual para una muestra de 18 contratos seleccionados, que se relacionan a continuación:

No. Contrato	MRE/FR	Contratista	Objeto del Contrato
262/2015	FR	FONADE Min vivienda	Ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una Gerencia de Proyectos realizada por FONADE de conformidad con la priorización de los municipios de frontera a intervenir, definidos por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con las definiciones y apoyo técnico del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
057/2015	FR	Computadores para Educar	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para facilitar el acceso al conocimiento y reducir la brecha digital mediante el acceso a las tecnologías de información y comunicación en las sedes educativas oficiales de los municipios fronterizos
036/2015	FR	DPTO Arauca del Municipio de Arauca	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el montaje de una unidad de producción de pollos de engorde para el mercado local del departamento de Arauca.
003/2015	FR	Fundación Batuta	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para sostenibilidad y apropiación comunitaria de los centros orquestales binacionales y para los proyectos de iniciación musical para los niños, niñas y jóvenes de las zonas de fronteras en desarrollo del plan fronteras para la prosperidad.
016/2015	FR	Departamento de Vichada	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la atención en seguridad alimentaria a la población focalizada en los municipios de la primavera, Puerto Carreño y Cumaribo en el Departamento del Vichada.
038/2015	FR	Hospital Maria Angelines	Aunar esfuerzos de carácter financiero, técnico y administrativo para el fortalecimiento de la Telemedicina en municipios fronterizos en desarrollo del Plan Fronteras para la Prosperidad que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores (Hospital María Angelines – Municipio de Puerto Leguizamo – Corregimiento Piñuña Negro y Puerto Ospina (Putumayo)
018/2015	FR	ESE Nuestra Sra. Del Carmen	Aunar esfuerzos de carácter financiero, técnico y administrativo para el fortalecimiento de la Telemedicina en municipios fronterizos en desarrollo del Plan Fronteras para la Prosperidad que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores (La Primavera y Curamarimbo, Vichada)
029/2015	FR	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús la Hormiga	Aunar esfuerzos de carácter financiero, técnico y administrativo para el fortalecimiento de la Telemedicina en municipios fronterizos en desarrollo del Plan Fronteras para la Prosperidad que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores (Valle del Guaméz – La Hormiga – Putumayo)

Elaboró: Luis H. Parra

FV: 22/09/2015

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: EI-FO-09
NOMBRE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE / INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	PÁGINA: 3 de 6

No. Contrato	MRE/FR	Contratista	Objeto del Contrato
226/2015	FR	Servicios Postales Nacionales	Prestación de los servicios de recibo, clasificación, curso y entrega de correo y demás envíos postales a nivel urbano, nacional e internacional, que requieren las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.
178/2015	FR	Servicio Aéreo a territorios Nacionales SATENA	Prestación del servicio de transporte aéreo en rutas nacionales o zonas de frontera e internacionales en modalidad de vuelo Chárter para el Ministro (a), personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y su comitiva que por sus funciones y actividades requieran movilizarse en las mismas condiciones de seguridad, en aeronaves destinadas al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana.
375/2015	MRE	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Prestación de servicios para el avalúo técnico e integral de los bienes inmuebles relacionados en la Cláusula Séptima del presente contrato, de propiedad del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en el ámbito nacional, conforme al requerimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública "Manual de Procedimientos".
386/2015	MRE	Servicios Postales Nacionales	Prestación del servicio de apoyo en la Gestión Documental – Organización de Archivos en las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio
053/2015	FR	Servicios Postales Nacionales	Prestación del servicio de transporte nacional e internacional alistamiento y embalaje de material promocional, editorial, equipos de apoyo logístico y obras de arte del plan promoción de Colombia en el exterior de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
060/2016	FR	Imprenta Nacional de Colombia	Prestación de servicios de Pre-prensa, fotomecánica e impresión offset e impresión digital, encuadernación, acabados, corrección de texto y digitación de las publicaciones que requiera el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
052/2016	FR	Imprenta Nacional	Prestar el servicio de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio
001/2016	MRE	Policía Nacional	Establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas al fortalecimiento académico, la formación y capacitación profesional en materia de relaciones exteriores y áreas afines entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia

Se revisó el cumplimiento del cronograma y ejecución de los contratos de acuerdo con las fechas establecidas, evidenciándose el inicio de ejecución en las fechas registradas en los contratos.

El proceso de gestión contractual cuenta con tres riesgos definidos en el mapa de riesgos integrado del Ministerio de Relaciones Exteriores entre los cuales se cuenta con dos riesgos de gestión y uno de corrupción:

Riesgos de Gestión:

- Incumplimiento del objeto u obligaciones contractuales
- Incumplimiento de las formalidades legales en las diferentes etapas contractuales

Riesgo de Corrupción:

- Omisión de las formalidades legales en las diferentes etapas contractuales

Elaboró: Luis H. Parra

FV: 22 / 09 / 2015



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: EI-FO-09
NOMBRE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE / INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	PÁGINA: 4 de 6

Igualmente, el proceso cuenta con un indicador de gestión el cual registra una frecuencia de medición trimestral que es: *“Oportunidad en la contratación de bienes y servicios”* y su objetivo es medir el porcentaje de cumplimiento de los tiempos establecidos por cada modalidad de contratación. En el primer trimestre de 2016, el indicador presentó un resultado del 100% superando la meta que está establecida en 90%, manteniéndose el resultado en equivalencia con el porcentaje arrojado en el último reporte de la vigencia inmediatamente anterior.

Se verificó la publicación del plan de adquisiciones en la página del SECOP y sus respectivas modificaciones, evidenciándose que todos los contratos verificados de acuerdo a la muestra realizada fueron incluidos en el Plan anual de adquisiciones, se les proveyeron los actos pertinentes para la modalidad de contratación (convenios interadministrativos), como son: los estudios previos, propuesta Acto administrativo de justificación, modificaciones al convenio, certificado de disponibilidad presupuestal e informes de supervisión cumplimiento de los términos para la publicación de la actividad contractual en el SECOP.

En los informes de supervisión se verificó la oportunidad con la que el supervisor está actuando frente a los hechos que se desarrollan en la ejecución del contrato y al respecto se identificó lo siguiente:

- Los informes de supervisión presentan falencias en cuanto a la información contenida en los mismos la cual es insuficiente y no permite establecer el avance en que se encuentran la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- En el sistema integrado de gestión se evidencio que no existe un formato para que el supervisor presente los informes de supervisión requeridos en el manual de contratación de la entidad.
- Revisados los expedientes de la muestra se observó que no reposa la totalidad de la información en las carpetas de los contratos seleccionados como son: informes de actividades mensuales de los contratistas, soportes de pagos, certificado de aportes al sistema de protección social, informes de ejecución trimestral de los supervisores, actas de inicio, formato de recibido a satisfacción, entre otros productos que deben entregar los contratistas como prerrequisito para los pagos. Esta situación impide un real y efectivo control por parte del Grupo Interno de Licitaciones y Contratos y las entidades que ejercen control.
- La cláusula novena del Convenio Interadministrativo 036 de 2015 define, *“SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio por parte de EL FONDO, será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras para la Prosperidad. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y en especial lo establecido en el Manual de Contracción.*

La cláusula en estos términos está incluida en los contratos de la muestra revisada, asunto que el equipo auditor considera una buena práctica a fin de precisar que el supervisor debe dar estricto cumplimiento al manual de contratación adoptado mediante Resolución 4890 del 6 de agosto 2015.

## 5. FORTALEZAS

- Disposición del equipo auditado para la atención de la auditoria y suministro de la información solicitada.
- Conocimiento del detalle del objeto y obligaciones contractuales por parte de los supervisores.

Elaboró: Luis H. Parra

FV: 22 / 09 / 2015

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: EI-FO-09
NOMBRE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE / INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	PÁGINA: 5 de 6

## 6. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Fortalecer el control de archivo para la recepción de los documentos que conforman la ejecución de los contratos, incluido el cumplimiento de obligaciones y avances del objeto contractual y que deben reposar en el expediente contractual. Puede ser a manera de lista de chequeo para cada uno de los expedientes.
- Ajustar la tabla de retención documental con el fin de que los documentos que hacen parte de los contratos reposen los originales en el Grupo Interno de Licitaciones y Contratos y que los supervisores de cada contrato solo manejen copias en medio físico o digital.
- Implementar dentro del sistema integrado de gestión un formato que facilite la labor a los supervisores de contratos donde se registre el seguimiento pormenorizado a la ejecución del contrato. Anexo a este informe, el grupo Interno de Control Interno de Gestión envía un modelo sugerido de formato de informe de supervisión que incluye aspectos generales de los contratos, a fin que se valore y se revise su aplicabilidad.
- Continuar las actividades de socialización y sensibilización orientadas a que los supervisores designados tengan claridad sobre los deberes, obligaciones y procedimientos aplicables en la labor de supervisión de contratos.

En atención al Memorando I-GGC-16-013522 del 31 de mayo de 2016, suscrito por la Directora de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo, es importante precisar lo siguiente:

Una de las obligaciones contempladas dentro del mismo cuerpo del contrato es la establecida en el numeral 3 del párrafo de la cláusula 8 del contrato 001-2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que prevé que: *“Además de las que le sean asignadas por el manual de contratación de cada entidad respectiva, el Supervisor de cada Parte tendrá las siguientes obligaciones... 3. Presentar un informe semestral sobre la ejecución del convenio al representante legal de cada institución.”*

Igualmente, en el Manual de Contratación, en el numeral 2.3.1. Numeral 4, establece las Obligaciones de supervisión e interventoría, de *“entregar un informe trimestral al competente contractual de la ejecución de los contratos a su cargo...”*

De lo anterior se desprende que son dos obligaciones distintas establecidas en diferentes herramientas, una en el mismo contrato y otra adicional en el Manual de Contratación de la Entidad, de esta forma un informe se debe presentar trimestralmente al competente contractual (Grupo Interno de Licitaciones y Contratos) y otro semestral a la representante legal de la Entidad.

## 7. NO CONFORMIDAD

ITEM	Número o requisito MECI - CALIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1.2.5 Políticas de operación	En el expediente y en el aplicativo del SECOP del contrato interadministrativo No 226 de 2015: faltan los informes trimestrales de supervisión sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3.1 del manual de contratación adoptado por la entidad. <i>Supervisor: Coordinador Grupo Interno de Trabajo Correspondencia</i>
Elaboró: Luis H. Parra		FV: 22 / 09 / 2015

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: EI-FO-09
NOMBRE	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE / INFORME DE EVALUACION	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	PÁGINA: 6 de 6

2	1.2.5 Políticas de operación	En el expediente y en el aplicativo del SECOP del contrato interadministrativo No 052 de 2015, faltan los informes trimestrales de supervisión sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3.1 del manual de contratación adoptado por la entidad. <i>Supervisor: Director de Talento Humano</i>
3	1.2.5 Políticas de operación	En el expediente y en el aplicativo del SECOP del contrato interadministrativo No 001 de 2016, falta el informe trimestral de supervisión sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3.1 del manual de contratación adoptado por la entidad. No se identifican los registros de las actividades que soportan lo establecido en las cláusulas 5ta compromisos por el Ministerio numeral 4to y 6to evaluar la ejecución de las actividades en el plan de trabajo como también en la cláusula 7ª párrafo primero literal a, funciones del comité coordinador establecidas en el mismo contrato. <i>Supervisor: Director de la Academia Diplomática.</i>
4	3. Información y comunicación	Se verificó que en algunos casos no reposa en las carpetas de los contratos los informes trimestrales remitidos oportunamente por el Grupo Plan Fronteras para la Prosperidad y la Dirección de Culturales al Grupo de Licitaciones y Contratos.

## 8. CONCLUSIONES DEL INFORME

La auditoría se realizó satisfactoriamente, a pesar que se extendió en el tiempo en el proceso de las entrevistas teniendo en cuenta la disposición de los supervisores y el cambio de algunos de los mismos.

De acuerdo a la información suministrada por el Grupo Interno de Licitaciones y Contratos y los supervisores de la muestra de contratos y convenios Interadministrativos verificados, se puede concluir que se adelantan gestiones pertinentes al cumplimiento del proceso de Gestión Contractual. Se requiere implementar las acciones correctivas y preventivas necesarias que garanticen la mejora y el control del proceso a partir de los resultados de la auditoría.

*(Original firmado)*

**Claudia Prada Pico**  
Auditor Líder

*(Original firmado)*

**Sandra Marcela Pazmiño**  
Auditor